

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 20-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto que mediante ACUERDO N° 188-STJSL-SC-2025- se dispuso PRORROGAR por el término de dos (2) meses el contrato con la empresa de LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, adjudicataria de la Licitación Pública N° 30/2024, para la prestación del servicio de limpieza en el Edificio Judicial Tomas Jofré, ubicado en Ruta Provincial N° 55, Km 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis.

Que la mencionada prórroga finalizó el día 18 del mes de febrero del año en curso y, a requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos, resulta necesaria la continuidad del servicio, mientras tramita en expediente ADM 18778/25, un nuevo proceso de contratación.

Que, en tal contexto, corresponde disponer una prórroga excepcional y transitoria del contrato en curso, hasta el 31 de marzo, en idénticas condiciones técnicas, económicas y contractuales a las originalmente pactadas, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual ni genere derechos adquiridos a favor del cocontratante.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y en el artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) PRORROGAR hasta el 31 de marzo del año en curso, la vigencia del contrato suscripto en fecha 18 de diciembre de 2024, con la Sra. LOCHEDINO FLORES MARÍA NATALIA, CUIT 27-28185211-1, adjudicataria

de la Licitación Pública N° 30/2024 – prorrogado por ACUERDO N° 188-STJSL-SC-2025-

II) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 252-STJSL-SC-2024, en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 2.929.942,40) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) APROBAR la adenda al contrato de locación de servicios que como Anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por una parte, y la Sra. LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, argentina, mayor de edad, IVA Responsable Inscripto, CUIT 27-28185211-1, con domicilio en calle Pringles 688, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Diciembre de 2024, y su adenda de fecha 19 de diciembre de 2025, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 18 de diciembre de 2024 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Sra. LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, por el servicio de limpieza del Edificio Judicial Tomas Jofre, ubicado en ruta 55, km 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis; con vigencia de un año, desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2025; siendo el precio mensual de la locación de pesos \$ 2.092.816,00. Que mediante ACUERDO Nº 188-STJSL-SC-2025- se ordenó PRORROGAR por el término de dos (2) meses, la vigencia del contrato con la Sra. LOCHEDINO FLORES MARÍA NATALIA, CUIT 27-28185211-1 desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato individualizado en el punto 1.- hasta el 31 de marzo de 2026.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios suscripto el día 18 de diciembre de 2024.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a días del mes de febrero de 2026.